

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
Norte de Santander

AVISO DE REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CCUTA
HACE SABER:

Que, dentro del **EJECUTIVO MIXTO**, radicado al No. **54001-3153 001-2015-00155-00**, propuesto por **REINTEGRA SAS NIT. 900.355.863-8 CESIONARIO DE BANCOLOMBIA NIT. 800037800-8**, contra **LUIS CAÑAS MONTAGUTH C.C. 13.248.966**, **DORIS GISELA BUENO DE CAÑAS C.C. 37.245.799**, **AURORA TRINIDAD CAÑAS MONTAGUTH C.C. 37.259.328**, **CRUZ ALBA RODRIGUEZ SEPULVEDA C.C. 41.635.262** Y **GLADYS ALICIA VARGAS MORENO**, se señaló **EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 9:00 AM**, para efectos de llevar a cabo la diligencia de **VENTA EN PÚBLICA SUBASTA** del bien inmueble vinculado a esta ejecución, previamente embargado, secuestrado y avaluado.

Según acta de diligencia de secuestro llevada a cabo por la inspección segunda urbana de policía en fecha 2 de julio de 2021, el bien inmueble objeto del remate se encuentra ubicado “*en la calle 10 Avenida 5ª y 6ª Condominio Centro Agrobancario local 5 A de la ciudad de Cúcuta; alinderado de la siguiente manera: NORTE: Con oficina 19 del condominio centro agrario. SUR: Con pasillo de circulación y escaleras que da acceso. ORIENTE: Con pasillo de circulación interno del condominio centro agrario. OCCIDENTE: Con oficina No. 16 del mismo condominio. Linderos generales del condominio centro comercial agro bancario. El Inmueble se trata de un lote de terreno junto con su local en el construido con un área de 81.13.5 mts2, denominado como local 5 A el cual es esquinero respecto del pasillo del 2 piso del edificio condominio centro comercial agrario, compuesto de puerta de entrada de estructura de aluminio y vidrio, al igual que todo el lateral que da al pasillo, con ventanas corredizas en vidrio y parte de aluminio. Existe otra puerta que da al pasillo del segundo piso. Esta puerta es de vidrio y estructura en aluminio. Interior. El local esta compuesto de un amplio salón con paredes al lindero sur y otra en la parte central. Este local esta compuesto por un amplio salón con una pequeña oficina. El resto del local con divisiones en madera y vidrio, los cuales se pueden quitar. Un baño con puerta en madera, con todos sus accesorios. Junto a este se encuentra un closet de madera con cuatro obras en madera. Paredes: parte en paredes de ladrillo, estucadas y pintadas. Una de las paredes con estuco veneciano. El resto del local tiene cercamiento en vidrio con estructura en aluminio, Pisos en baldosa, techo en placa de cemento y cielo raso en aluminio en parte y otra parte en icopor. Posee servicios de agua en compartido con el condominio. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y en estado de abandono.”; **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-251134 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.***

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$509.941.500).

La licitación empezará a la hora señalada y transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres contentivos de las posturas, y estas se leerán en voz alta; siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total del inmueble, previa consignación del

porcentaje legal del 40% del avalúo total de los respectivos bienes, **a través de la cuenta de depósitos judiciales No. 540012031007 de Depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y a órdenes de este Juzgado.**

Como impuesto sobre remate, el licitante a quien se le adjudique el bien subastado, deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate en la Cuenta Corriente 3-0820-000635-8 Convenio Código 13477 "Cuenta Tesoro Nacional" del Banco Agrario de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 que modificó el Art. 7 de la ley 11-87 y el Art. 5 de la Ley 66 de 1993.

Obra como secuestre del bien inmueble la señora ROSA MARIA CARRILLO GARCIA. Quien puede ser ubicada en la calle 12 # 4-47 local 12 Centro comercial INAL. - rosacarrillo747@gmail.com

Para los efectos previstos en el Art. 449 y 450 del CGP, copias de este aviso se entregan al actor para su publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación, **en día domingo con antelación no menor a diez (10) días hábiles a la fecha de la diligencia;** y junto con la prueba de su publicación, deberá allegar un ejemplar del certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La diligencia de remate tendrá lugar a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Por lo que es deber de las partes e interesados en participar en tal diligencia, contar con un dispositivo electrónico compatible con tal plataforma y en lo posible procurar descargar la misma.

La cuenta de correo institucional designada para el recibo de las posturas u ofertas de remate es: jcivccu7@cendoj.ramajudicial.gov.co

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTgyNDZiMjUtZDhkZi00N2ZjLTgwY2YtMWlwMDQ1NWEzMmMw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c98b721b-baba-4549-9b69-26977d886686%22%7d

Igualmente se precisa que para el desarrollo de la presente diligencia se dará **estricta aplicación a los parámetros fijados en el CGP y lo definido en la Circular DESAJCUC20-217,** que contiene el protocolo a seguir para la diligencia de remate, Que puede ser consultada en el link <https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligencias-virtuales-de-remate/>

Se libra el presente **AVISO DE REMATE**, hoy 27 de noviembre de 2024.

Firma electrónica al final de este documento
LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario

Con copia a:

Doctor

MIGUEL LEANDRO DÍAZ SÁNCHEZ

Apoderado Judicial de REINTEGRA SAS NIT. 900.355.863-8 CESIONARIO DE BANCOLOMBIA NIT. 800037800-8

migueldiaz@diazabogados.legal

Firmado Por:
Luis Alirio Alvernia Puentes
Secretario Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Funcionario 007
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820d0d4387c6b5a0d118d2415843006e48235f6d6a65a9daed7c8c15a5552711**

Documento generado en 04/12/2024 03:54:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>